



RO GALLEGOS, 04 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.636/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 59 de las presentes obra Nota presentada por la docente Prof. Laura G MORONI;

QUE mediante la misma eleva su renuncia al cargo de Ayudante Simple de Docencia Dedicación Parcial en el Area: Filosofía – Orientación: Epistemología, a partir de su designación al cargo que se postulara Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial;

QUE la docente en cuestión fue designada mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 373/08 en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial Disciplina: Humanidades - Subdisciplina: Filosofía, Especialidad: Filosofía de la Ciencia en el Area: Filosofía – Orientación: Epistemología (06-44-04-00-1), en la División Cultura Comunicación y Lingüística, a partir del 30 de Junio de 2008;

QUE a Fs. 67 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicitando la baja de la docente involucrada en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial Disciplina: Humanidades - Subdisciplina: Filosofía, Especialidad: Filosofía de la Ciencia en el Area: Filosofía Orientación: Epistemología (06-44-04-00-1), en la División Cultura Comunicación y Lingüística, a partir del 30 de Junio de 2008;

QUE se hace necesario regularizar dicha situación ,dado que no corresponde liquidar dichos haberes:

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciadas presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Prof. Laura Graciela MORONI (C.U.I.L. N° 23-14983130-4) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial - Disciplina: Humanidades Subdisciplina: Filosofía, Especialidad: Filosofía de la Ciencia - Area: Filosofía - Orientación: Epistemología (06-44-04-00-1), en la División Cultura Comunicación y Lingüística, a partir del 30 de Junio de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Administración tome los recaudos que sean pertinentes para lograr el reintegro de los haberes mal abonados entre los meses de Julio y Agosto de 2008 a la docente Laura Graciela MORONI, en el cargo citado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION N° 434

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 04 SEP. 2008.

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG